

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible efectuar la misma a las personas denunciadas por la Policía Local de esta localidad por supuesta infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, y/o Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para que sirva de notificación a los interesados:

Número de denuncia. — Propietario. — Fecha denuncia. — Precepto infringido. — Lugar/paraje

P-541/14. — 51376113-R. — 16 de junio 2014. — Artículo 2.2. — Calle Brasil.

P-393/14. — 70074722-R. — 5 de mayo de 2014. — Artículo 2.2.n). — Parque público “La Bola”, avenida Doctor Félix Rodríguez de la Fuente.

P-517/14. — 70028594-B. — 10 de junio de 2014. — Artículo 2.2.l). — Laurel, 12.

Plazos: se concede a los interesados un plazo de audiencia de quince días para presentar alegaciones, pudiendo aportar, asimismo, todas la pruebas que considere oportunas en defensa de su derecho.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de agosto de 2014.—El concejal-delegado de Seguridad, Emilio González Deza.

(02/5.409/14)

